

Referencia:	2023/4434T	
Procedimiento:	Procesos Selectivos	
Interesado:		
Representante:		
PERSONAL_ (RMARTINEZN)		

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

El Tribunal, en su sesión de fecha 03/07/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Publicar las calificaciones de la entrevista celebrada en fecha 03/07/2023:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
Carlos Giménez Alonso	No presentado. Excluido
David Pérez Pastor	4
Moisés Emilio Rosique Ballester	No presentado. Excluido
Jesús Sáez Rodríguez	2,5
Raúl Tárraga Espinosa	5

TERCERO.- Publicar el resultado final del proceso selectivo, una vez dirimidos los empates producidos:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	LOPEZ,	100	60	40
	GREGORIO			
	ALEJANDRO			
2	SANCHEZ GOMEZ,	100	60	40
	JUAN FRANCISCO			
3	GIGANTO DEL	58,6	18,6	40
	GALLEGO PABLO			
4	ZAPATA GUTIERREZ,	41,2	1,2	40
	JOSUE MAURICIO			
5	TARRAGA ESPINOSA,	40	0	40
	RAUL			



6	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
7	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
8	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32

CUARTO.- Proponer el nombramiento respecto de los dos aspirantes que han obtenido mayor puntuación:

GREGORIO ALEJANDRO LÓPEZ LÓPEZ	***2906**
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ GÓMEZ	***1439**

QUINTO.- Requerir a D. Gregorio Alejandro López López y a D. Juan Francisco Sánchez Gómez para que aporten en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

- a) DNI.
- b) Titulación exigida.
- c) Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
- e) Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL	EXPERIENCIA	MÉRITOS
		PUNTUACIÓN	PROFESIONAL	ACADÉMICOS
1	GIGANTO DEL	58,6	18,6	40
	GALLEGO PABLO			
2	ZAPATA GUTIERREZ,	41,2	1,2	40
	JOSUE MAURICIO			
3	TARRAGA ESPINOSA,	40	0	40



	RAUL			
4	PEREZ PASTOR, DAVID	40	0	40
5	SAEZ RODRIGUEZ, JESUS	40	0	40
6	VIDAL MORENO, JUAN JOSÉ	32	0	32

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

- a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.
- b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.